

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **1409** /2011

ARICA, **04 MAR 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 599, de fecha 02 de Marzo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que aprueba el Programa denominado "ENTRADA DE CARNAVALES POBLADO DE SAN MIGUEL".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°3352, de fecha 03 de Marzo del 2011, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ENTRADA DE CARNAVALES POBLADO DE SAN MIGUEL DE AZAPA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Entrada de Carnavales Poblado de San Miguel-Azapa												
1.2.-EJECUTA	: Delegación Municipal de Arica.												
1.3.-LUGAR	: Poblado de San Miguel.												
1.4.-FECHA	: <i>marzo del 2011</i>												
1.5.-CLAUSULA C/V	:												
1.6.-COBERTURA	: 2000 Personas												
1.7.-PROGRAMA	: Marzo: A Partir de las 13 hrs., se realizará en el Poblado de San Miguel de Azapa, la entrada tradicional de los carnavales del pueblo Aymara.												
II.- FUNDAMENTOS	: Es parte de la tradición Aymará, en tiempos de carnaval, la comunidad desentierra al abuelo carnavalon, quien según las costumbres y tradiciones da sustento a su vida, en el campo se challa la cosecha, en la ciudad los bienes y lugares donde se trabaja, es por ello que en la gestión municipal es importante realizar este compromiso de apoyo en el sector rural.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer la identidad cultural aymará, a través de la práctica de nuestras tradiciones.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Celebrar la tradicional entrada de carnavales.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde Arica - Autoridades Invitadas - Directores de Servicios - Funcionarios Municipales - Invitados Especiales - Prensa, Radio, TV - Oficina de Comunicaciones y Eventos <p>Requerimientos Materiales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Detalle</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Arriendo de 4 baños químicos</td> <td>110.000</td> </tr> <tr> <td>5000</td> <td>Volantes impresos por una sola cara.</td> <td>240.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>350.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gestión Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pendones Institucionales - Amplificación de Sonido - Invitaciones 	Cant.	Detalle	Total	1	Arriendo de 4 baños químicos	110.000	5000	Volantes impresos por una sola cara.	240.000			350.000
Cant.	Detalle	Total											
1	Arriendo de 4 baños químicos	110.000											
5000	Volantes impresos por una sola cara.	240.000											
		350.000											
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Arriendo de 4 baños químicos, por 1 día	215.22.09.09.999.003	Arriendo de implementación varias.	Á. G. 5 Programas Recreacionales	110.000
Volantes impresos por una sola cara	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Á. G. 5 Programas Recreacionales	240.000
			Valor Total	\$ 350.000

El monto del Programa es de \$350.000.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
OAV/DPC/HAR/nqq.-


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)